

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1312/25

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

#### ANUNCIO

##### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**

Por Acuerdo de Pleno de 9 de abril de 2025, y tras el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el artículo 14.2 de la Ordenanza queda redactado como sigue, siendo de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia:

“2. En los consumos desproporcionados de agua motivados por fugas o averías probadas producidas después del contador y, por tanto, a cargo del usuario, si resultare de las actuaciones practicadas que éste obró con la debida diligencia en orden a detectar y subsanar la avería, y la Administración así lo aprecia, se aplicará una rebaja del 30% en el importe facturado, dando lugar a una devolución de ingresos al sujeto pasivo que así lo solicite”.

Villarejo del Valle, 5 de junio de 2025.

La Alcaldesa, *Rosa Ana Barba Niño*.